

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS (CAS) – RECURSOS ORDINARIOS**

**I. OBJETIVO**

Seleccionar profesionales idóneos en el orden de merito para Contratos Administrativos de Servicios, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

**II. BASE LEGAL**

- ✓ Constitución Política del Estado.
- ✓ Ley N° 29626, Ley de presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal del 2011
- ✓ Ley N° 28411 "Ley del Sistema Presupuestario".
- ✓ Ley N° 27785, "Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República".
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ D.S. N° 075-2008-PCM Decreto Supremo que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS).
- ✓ Resolución Directoral N° 002-2011-GORE-ICA/DIRCETUR-DR, que designa el Comité Especial que se encargara del proceso de selección para Contrataciones Administrativas de Servicios de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - Ica.

**III. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

- ✓ Para el concurso, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, participarán los postulantes que cumplan con el perfil y requisitos considerados para cada uno de los servicios.
- ✓ La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Ica, evaluará semestralmente el desempeño del contrato administrativo de servicios.
- ✓ Los postulantes deberán presentar en un sobre cerrado y rotulado con el número de proceso de contratación al que postula, de acuerdo a los requisitos, además de su copia de DNI, indicación del número de RUC vigente y Declaración Jurada requerida según anexo, en mesa de partes de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Ica, sito en Av. Grau N° 148, en la ciudad de Ica.
- ✓ El Comité Especial es responsable de llevar a cabo el proceso de calificación y evaluación de los expedientes presentados por los postulantes.

✓ Los factores para la evaluación son los siguientes:

- a) Formación: Nivel educativo alcanzado. Se evaluará de acuerdo al servicio al que postula, lo siguiente: estudio en disciplinas vinculadas a la gestión del Sector.
- b) Experiencia Laboral: Experiencia en años respecto al servicio que postula, en el Sector Público.
- c) Conocimientos y habilidades: Conocimientos referidos al servicio que postula, así como las habilidades para solucionar problemas y utilizar las herramientas básicas de la gestión pública.
- d) Aptitudes personales: Capacidad para aprender rápido, adecuarse a nuevas situaciones, establecer relaciones con los actores involucrados con la actitud del sector, de liderazgo, aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad analítica y estratégica, capacidad para el trabajo bajo presión, así como capacidad para trabajar con un enfoque multidisciplinario.
- e) Características Personales: buena salud física y mental, de acuerdo al servicio que postula.

La evaluación, se hará en tres etapas de acuerdo al siguiente detalle:

a) **PRIMERA ETAPA: EVALUACION CURRICULAR**

Accederán a esta etapa solo aquellos postulantes que hayan sido admitidos.

La calificación del curriculum vitae lleva a una selección preliminar. La calificación podrá alcanzar hasta 50 puntos y, para continuar el proceso el postulante deberá obtener un puntaje aprobatorio superior a 30 puntos. Cualquier postulante que presente documentos falsos o alterados será eliminado automáticamente y denunciado por delito contra la fe pública.

b) **SEGUNDA ETAPA: PRUEBA ESCRITA**

Accederán a la Prueba Escrita, aquellos postulantes que hayan obtenido un puntaje de 30 como mínimo y 50 como máximo en la evaluación curricular. La Prueba Escrita consiste en 20 preguntas, la misma que tendrá una evaluación de 20 puntos. Siendo indispensable que el postulante obtenga un puntaje aprobatorio no menor de CATORCE (14) en dicho examen escrito.

Accederán a la tercera etapa (entrevista personal), los postulantes que obtengan el puntaje solicitado en el párrafo anterior.

c) **TERCERA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL**

En la entrevista personal se evaluará el desenvolvimiento, los conocimientos, la pro actividad y su capacidad de comunicación efectiva del postulante, de acuerdo a un formulario de calificación de entrevista que cuantifique los resultados, abonando un puntaje total de 30 puntos.



- ✓ La comisión publicará el cuadro de meritos final.
- ✓ Para la calificación final de los participantes, se considerarán los siguientes puntajes en cada etapa.

**ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO**

Evaluación del Curriculum Vitae

Prueba Escrita

Entrevista Personal

**Puntaje Total**

**PUNTAJE MAXIMO**

Cincuenta (50) Puntos

Veinte (20) Puntos

Treinta (30) Puntos

**Cien (100) Puntos**

- ✓ En el concurso no podrán presentarse las personas que tuviesen impedimentos contemplados en el Art. 4° del D.S. N° 075-2008-PCM. No podrán participar las personas que no cumplan con el perfil y requisitos considerados para cada uno de los requerimientos.
- ✓ Culminada la Evaluación, el Comité Especial elevará un informe final con los resultados del proceso a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Ica, para las acciones administrativas y legales correspondientes.
- ✓ Cronograma del Proceso del Concurso:


ACTIVIDAD	FECHA
<b>CONVOCATORIA DEL CONCURSO</b>	
Presentación de Solicitudes	Del 11 al 18/04/2011
<b>PRIMERA ETAPA</b>	
Evaluación Curricular	19/04/2011
Publicación de Resultados	20/04/2011
<b>SEGUNDA ETAPA</b>	
Prueba Escrita	25/04/2011 (de 08.00 a 14.00 horas)
Publicación de Resultados	25/04/2011 (a partir de las 15.00 horas)
<b>TERCERA ETAPA</b>	
Entrevista Personal	26/04/2011
Publicación de Resultados Finales	27/04/2011
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATOS</b>	En un plazo no mayor de 05 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales


El horario de atención será de acuerdo al horario de atención al público de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Ica de 8:00 a.m. a 12:30 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

#### IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ En caso de empate en el puntaje final, prevalecerá el tiempo de experiencia en cargos similares oficiales. Si persiste el empate, se tomará en cuenta la antigüedad de los estudios de los postulantes.
- ✓ El postulante que no esté a la hora programada pierde la posibilidad de participación, sin opción a reclamo.
- ✓ Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las bases del Concurso Público de selección, será puesto en conocimiento de la Contraloría General de la República y del Ministerio Público, para la determinación de responsabilidades y sanciones a que hubiere a lugar.
- ✓ Los aspectos no contemplados en esta base serán resueltos por el Comité Especial.
- ✓ La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Ica, proveerá los recursos físicos y financieros para el funcionamiento del Comité Especial y el desarrollo de las acciones del proceso.

Ica, 11 de Abril de 2011

  
.....  
C.P.C CARLOS MURGUIA MORON  
PRESIDENTE

  
.....  
LIC. ADM JOSE BAUTISTA TIPACTI  
MIEMBRO

  
.....  
PROF. HEBERT ECOS CORNEJO  
MIEMBRO